PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/17
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 325914
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 5.800.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 29-08-2017. Expediente N° 326425.
e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MUNDO DE NEUMATICOS S.A., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A., IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Encargada de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha siete de septiembre de 2017, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres de oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la D.C.N.P., quedando como nueva fecha de apertura el día trece de septiembre de 2017. El día trece de septiembre del 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional. Donde presentó oferta la firma:

1. **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** **R.U.C. 80073681-8**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
	SIPE N°	1.466.918
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	CUMPLE SEGÚN SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	CUMPLE SEGÚN SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Manzoni
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by CamScanner

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Nombre y Apellido	Nro. de Documento de Identidad	Empresa	Observación
• FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ • ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS • JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS	1.725.703 3.988.511 648.138	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	No registran Datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado a todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	MUNDO DE NEUMATICOS S.A. Precio Unitario c/iva
1	Cubiertas Radiales medida 245/70/R16 de 10 telas (Precio por unidad).	Unidad	4	500.000.-
2	Cubiertas Radiales medida 235/70/R16 de 10 telas (Precio por unidad).	Unidad	4	520.000.-
	PRECIO TOTAL			**4.080.000.-**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liluvina Vera
Directora General
Congreso Nacional

Lic. Néstor Fabián Cano Maringo
Director de Control Interno 2
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by CamScanner

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Refer.	MUNDO DE NEUMATICOS S.A. Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Cubiertas Radiales medida 245/70/R16 de 10 telas (Precio por unidad)	Unidad	Unidad	4	494.333.-	500.000.-	1%
2	Cubiertas Radiales medida 235/70/R16 de 10 telas (Precio por unidad)	Unidad	Unidad	4	548.833.-	520.000.-	-5%

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.:

- Anexo E. Punto III. a) Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario b) Certificado de Patente Municipal del Oferente.
- Anexo E. Punto V. a) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta. b) Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español). d) Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.

Siendo las ocho y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día veintinueve de septiembre de 2017, siendo las trece horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 15/2017. Dicho llamado corresponde al "Provisión e Instalación de Cubiertas para la CONADERNA".

9. Documentación formal: (continuación).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente MUNDO DE NEUMATICOS S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Dr. Juan Fabian Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by CamScanner

Ítem	Documentos Formales	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según Sipe
2	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple (2)
4	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
6	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).	Cumple (3)
7	Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	Cumple
8	Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.	Cumple (4)

- (1), (2), (3) y (4) Documentos solicitados por nota en fecha 18 de septiembre de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 19 de septiembre de 2017.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
1	25171906-001	Cubiertas Radiales medida 245/70/R16 de 10 telas (Precio por unidad)	Unidad	Unidad	Ling Long	China	Cumple
2	25171906-001	Cubiertas Radiales medida 235/70/R16 de 10 telas (Precio por unidad)	Unidad	Unidad	Ling Long	China	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 4.080.000.- (guaraníes cuatro millones ochenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las trece horas y treinta minutos del veintinueve de septiembre del 2017. ----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Eduvina de Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Zano Meiniego
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 4.080.000.- (guaraníes cuatro millones ochenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/17. ----------

Máxima Autoridad de la Institución

Dra. ZULMA GÓMEZ C.
Senadora de la Nación

Scanned by CamScanner